



Expediente: 385/22-A2

Carátula: HERRERA FRANCISCO C/ BANCO PATAGONIA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20411267491 - HERRERA, FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - BANCO PATAGONIA, -APODERADA PARTE CO-DEMANDADA

20341868727 - PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 385/22-A2



H20901831742

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: HERRERA FRANCISCO c/ BANCO PATAGONIA s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 385/22-A2.-

Concepción, 24 de junio de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 23/06/2026 del letrado CABRERA,ALVARO LUCIANO: I) Tengase presente el rechazo de la cédula del BCRA y los motivos señalados en su responde.-

II) A lo solicitado no ha lugar, debiendo remitir oficio al Banco Patagonia para que remita los informes requeridos al Banco Central en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes diarias en caso de incumplimiento.-AMF

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.